Se duplican retiros por desempleo (El Reforma 26/01/10)

Se duplican retiros por desempleo (El Reforma 26/01/10) Uno de los pasos para acceder al beneficio de retiro por desempleo es darse de baja en el IMSS.Foto: Archivo La Ley del IMSS se modificó en 2009 para aumentar la suma disponible para los desempleados Jessika Becerra Ciudad de México (26 enero 2010).- En 2009, se realizaron 1 millón 197 mil disposiciones por desempleo de las Administradoras de Fondos de Ahorro para el Retiro (Afores), volumen 97 por ciento superior al registrado el año previo, según cifras oficiales y de las empresas. La Comisión Nacional de Ahorro para el Retiro (Consar) y la Asociación Mexicana de Administradoras de Fondos para el Retiro (Amafore), refieren que en 2008 ya se había alcanzado un máximo de 607 mil 441 disposiciones. El retiro por desempleo afecta las semanas cotizadas y por lo tanto causa un efecto negativo en la pensión de los trabajadores, pero el monto puede reponerse. Alejandro Villagómez, académico del Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE), señaló que este tipo de retiros por desempleo afectan potencialmente la pensión. "Pese a que las reformas del año pasado ampliaron la cuota social para los trabajadores que perciben menores ingresos, y eso compensaría esta operación, sí hay un impacto. "Hay un tema que debe estar en la mesa, que es la factibilidad de un seguro de desempleo, para que cuando llegue una situación similar haya capacidad de un instrumento que participe y que no disminuya la pensión, que cumple con otras funciones", añadió. En cuanto a los montos, el año pasado, y a raíz de la crisis económica, se modificó la Ley del Seguro Social para ampliar la cantidad que se puede retirar por desempleo. Actualmente, permiten 30 días del último salario base de cotización con límite a 10 veces el salario mínimo del DF; o bien, la cantidad que resulte menor entre 90 días del salario de las últimas 250 semanas o 11.5 por ciento del saldo de la Afore. Antes de octubre de 2008, eran 75 días de las últimas 250 semanas o 10 por ciento del saldo. Ramiro Tovar, académico del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), destacó que los trabajadores que encuentren empleo en la economía informal y ya no regresen a la formal tendrán una pensión escasa, que depende de la edad del trabajador y de los años cotizados. "Las personas que no encuentren trabajo o estén autoempleadas en el sector informal verán una cuenta para el retiro más pequeña, de no hacer aportaciones en los próximos 2 o 3 años", sostuvo. El analista explicó que no hay manera de saber si las reformas que permiten retirar más dinero son suficientes. "No hay cantidad suficiente en una circunstancia de desempleo, lo que hay que ver es en cuánto tiempo quienes retiraron vuelven a acumular recursos, si no regresan al sector formal en 2 o 3 años sí habrá una reducción en su posibilidad de retiro", concluyó. A partir de este año, los retiros no pagarán Impuesto Sobre la Renta (ISR), dado que fueron considerados dentro de los rubos exentos en las reformas aprobadas a la ley del ISR. Una mordida Recuerda que con los retiros por desempleo se afectan las semanas de cotización y, por lo tanto, la pensión. Algunos requisitos: 1. Pueden retirar los que tengan al menos 3 años de cotización. 2. Se retira entre 30 y 90 días del Salario Base de Cotización. 3. Acudir a la subdelegación del IMSS que corresponda y solicitar un certificado de baja del IMSS , el cual se otorga a partir del día 46 de desempleo. 4. Cumpliendo lo anterior, ir a la Afore para solicitar los recursos. 5. Se puede acceder al beneficio cada 5 años.